



FECHA:	27 de julio de 2023
---------------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2023-00111-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Sociedad Juan A González S y CIA S. C. S
DEMANDADO	Sociedad Colombiana de Arquitectos - San Andrés y Providencia

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, de la solicitud de emplazamiento incoada por el apoderado judicial de la parte ejecutante a la Sociedad Colombiana de Arquitectos - San Andrés y Providencia demandada dentro del asunto de la referencia, en razón a que las constancias de notificación enviadas a la dirección física denunciada fueron devueltas en dos (2) oportunidades por la empresa de correo certificado 4-72 con la constancia de *cerrado*. No obstante lo anterior, dejo constancia que la sociedad demanda se notificó previamente a la dirección electrónica registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado como anexo de la demanda, en la forma establecida en la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta (30) de mayo de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante, Sociedad Juan A González S y CIA S. C. S., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 324.800
TOTAL	\$ 324.800

Son: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$324.800).

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232df4d59b111a9ff5fcdf8e63ac93f5f372a4356c265aba8f931fbed54db6d**

Documento generado en 27/07/2023 05:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>